



D. PABLO HERRERO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Extraordinaria el día 09 de octubre de 2019 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

4) INICIACIÓN PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN PFEA 2019.-

PARTE EXPOSITIVA: D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra al Secretario General, D. Pablo Herrero González, que da lectura a la propuesta.

PARTE DISPOSITIVA: Deliberado el particular se adopta el siguiente

"ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PRIMERO. Vista la convocatoria para la presentación de proyectos objeto de subvención, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 6 del R.D. 939/1997 de 20 de junio, por el que se regula la afectación al P.F.E.A. de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas y los créditos asignados al Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado que ascienden a 599.945,73 € para el PFEA 2019.

SEGUNDO. Visto el proyecto de obra redactado por los Servicios Técnicos Municipales que se van a afectar al PFEA 2.019 y que van a ser acometidos por el Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, siendo la denominación de dicho proyecto en el que a continuación se indica: "PROYECTO DE EDIFICIO DE ARCHIVO, BIBLIOTECA Y SALA DE ESTUDIO. ANEXO A LA CASA DE CULTURA, REMODELACIÓN DE LA PLAZA 1 DE MAYO (FASE I) Y LIMPIEZA DE CAMINOS RURALES, EN BOLLULLOS PAR DEL CONDADO".

TERCERO. Visto la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de agosto de 2019 en la que se acuerda aprobar el proyecto de obra que se va a afectar al PFEA 2.019: "PROYECTO DE EDIFICIO DE ARCHIVO, BIBLIOTECA Y SALA DE ESTUDIO. ANEXO A LA CASA DE CULTURA, REMODELACIÓN DE LA PLAZA 1 DE MAYO (FASE I) Y LIMPIEZA DE CAMINOS RURALES, EN BOLLULLOS PAR DEL CONDADO" con un Presupuesto de 869.728,15€ en la cual:

- El Coste de Mano de Obra es de 599.800,02€, subvención del Servicio Público de Empleo Estatal.
- El Coste de Materiales es de 269.928,13€ de los cuales 202.446,10 € es subvencionado por la Junta de Andalucía y 67.482,03€ es subvencionado por la Diputación Provincial de Huelva.

CUARTO. Conforme a la propuesta llevada a cabo por los Servicios Técnicos de Urbanismo se establecen los siguientes lotes que se adjuntan a la propuesta.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español

las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Declarar la urgencia de la tramitación del procedimiento.

SEGUNDO. Iniciar el procedimiento de contratación procediendo a la división en lotes conforme al Anexo que se adjunta.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por la necesidad disponer de los suministros y llevar a cabo las obras necesarias para ejecutar el proyecto objeto de subvención, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 6 del R.D. 939/1997 de 20 de junio, por el que se regula la afectación al P.F.E.A. de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas y los créditos asignados al Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado siendo el coste de materiales de 269.928,13€ para el PFEA 2019 "PROYECTO DE EDIFICIO DE ARCHIVO, BIBLIOTECA Y SALA DE ESTUDIO. ANEXO A LA CASA DE CULTURA, REMODELACIÓN DE LA PLAZA 1 DE MAYO (FASE I) Y LIMPIEZA DE CAMINOS RURALES, EN BOLLULLOS PAR DEL CONDADO".

Queda acreditado que la contratación pública mediante un contrato de suministro y obra es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Incorporar al expediente de contratación la memoria justificativa de necesidad, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que por la Intervención General se informe sobre la fiscalización previa y del expediente conforme a la DA tercera de la LCSP y se incorpore el informe jurídico.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo al Interventor General, a la Asesoría Jurídica y a los Servicios Técnicos a los efectos oportunos."

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo la advertencia referida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a 14 de octubre de 2019

Vº.Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: PABLO HERRERO GONZÁLEZ